GOBIERNO DE CHILE Gobierno Interior Gobernación Provincial de CACHAPOAL Departamento de Extranjería

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº9480 del 21/12/2017 Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD RESIDENCIA N°5102 del 29.11.2017 Gobernación Provincial de CACHAPOAL.

N° int.: 13400310

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 41

RANCAGUA, 07 de Enero de 2021

VISTO: los antecedentes;

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA N°9480 del 21.12.2017 de la Gob Cachapoal, se le otorgó visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Benese Benese FRANCOIS de nacionalidad HAITIANA.

b) Que según lo informado por Policía Internacional mediante OFICIO RESERVADO N° 57 del 15/12/2020, la extranjera en comento, Internacional ha abandonado el país con fecha 30/05/2018.

c) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

d) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

e) Que es facultad privativa de la Gobernación Provincial resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 135, 136, 138 $\,\mathrm{N}^{\circ}5$ y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°9480 21.12.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, que concede visación TEMP. MOTIVOS LABORALES a la extranjera en la condición de TITULAR a Benese FRANCOIS de nacionalidad HAITIANA.
- 2. ARCHÍVESE la SOLICITUD DE RESIDENCIA N°5102 DEL 29.11.2017 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha extranjera ha abandonado el país.
- 3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEL GOBERNADOR

JAYTER RUIZ ARIZA ENCARGADO DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

FUE/JRA/msm [10270] $0\sqrt[4]{01/2021}$

Distribución:

- 1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior y Seguridad Pública
- Policía Internacional
 Archivo Gobernación Provincial de CACHAPOAL